


**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN**


15ABR'21 4:30:15PM

El diputado Luis Ramón Carranza hace la siguiente moción:

PLENARIO

CONSIDERANDO:

- I. Que, los artículos del 95 al 97 del reglamento de esta Asamblea Legislativa regulan las comisiones de investigación.
- II. Que el pasado sábado 10 de abril del 2021, publicaciones de diferentes medios de comunicación informaron de la realización de 20 allanamientos ejecutados durante la semana del 06 de abril al 10 de abril en distintas partes del país, uno de ellos en el Condominio Anderes, casa 16-C, ubicado en San Joaquín de Flores, Heredia, con el fin de detener a miembros de una presunta banda ligada al tráfico de drogas y legitimación de capitales.
- III. Que durante estos allanamientos, se informó del arresto del regidor Bernabé Chavarría Hernández, presidente del Concejo Municipal del cantón de Corredores y quien es militante del Partido Liberación Nacional (PLN).
- IV. Que el pasado sábado 10 de abril el Periódico La Extra publicó nota en la que revela que un diputado ingresó a dicho condominio como visitante, con un vehículo marca Audi modelo A4, año 2016, por última vez el 30 de marzo del 2021, a las 7:02 p.m.
- V. Que, el diputado Gustavo Viales Villegas, presidente de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico en la Asamblea Legislativa, declaró en conferencia de prensa del 13 de abril del 2021, ser el legislador que ingresó a dicho condominio, para recoger una información que le había enviado a ese sitio el regidor Bernabé Chavarría.



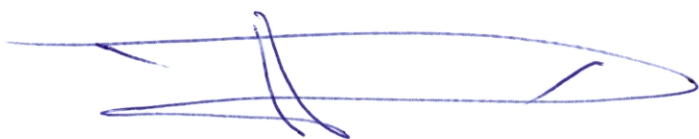
James D. [unclear]

[unclear]

- VI. Que, en dicha conferencia el diputado Gustavo Viales Villegas decidió renunciar a la presidencia de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.
- VII. Que, publicaciones de prensa realizadas en días posteriores informan que las autoridades investigan una infiltración del narcotráfico en organizaciones como el OIJ (La Nación, 6 de abril del 2021, "Empresario de palma africana infiltró al OIJ para asegurar trasiego de cocaína"), e incluso hay dos agentes judiciales detenidos.
- VIII. Que, desde el 2014 trascendieron en la prensa denuncias sobre posibles relaciones de diputados con el narcotráfico en la zona sur (Diario Extra, 24 de febrero de 2014, "Embarran otro diputado de PLN con narcos del sur").
- IX. Que en el Plan Nacional de Drogas 2020-2024, elaborado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), específicamente menciona la zona sur como área en la que es urgente fortalecer las capacidades de interdicción, al mencionar cómo las zonas vulnerables son utilizadas para el trasiego de drogas.
- X. Que, la posible infiltración y relaciones de organizaciones dedicadas al narcotráfico y otras actividades ilícitas, con representantes de instituciones municipales y legislativas representa un enorme riesgo para la seguridad nacional.
- XI. Que quienes han sido nombrados como representantes populares en estos puestos tienen una enorme responsabilidad, que incluye dar cuentas por sus actos, así como vigilar que estas instituciones no sean infiltradas por intereses ilícitos, y que eludir esas responsabilidades podría ser considerado como un acto de complicidad, por omisión al estricto apego a la normativa, legislación vigente y respeto a la Ley #8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito).

Por tanto:

En virtud de lo anterior, se somete a conocimiento de los señores y señoras diputadas y se solicita la aprobación de la presente MOCIÓN DE ORDEN:

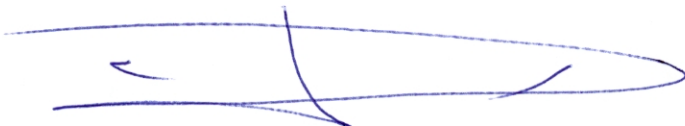


Para que con fundamento en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política de Costa Rica y los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conforme una Comisión Especial con el objeto de investigar las denuncias sobre la posible penetración de organizaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado en los territorios y Municipalidades de la zona sur y otros territorios del país, y sobre sus posibles vínculos con el financiamiento de partidos políticos, y cualquier otro relacionamiento orientado a buscar favorecerse de la gestión de las autoridades públicas o acceder a recursos públicos para beneficios particulares; con el fin de que rinda un informe para consideración de esta Asamblea Legislativa, que incluya conclusiones, hallazgos y recomendaciones de reformas legales que puedan blindar a la institucionalidad democrática de estos peligros, así como las otras que considere pertinentes la Comisión.

La Comisión estará integrada por 7 miembros, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 diputaciones del Partido Liberación Nacional
- 1 diputación del Partido Acción Ciudadana
- 1 diputación del Partido Restauración Nacional
- 1 diputación del Partido Unidad Social Cristiana
- 1 diputación de las fracciones minoritarias
- 1 diputación independiente

Se autoriza al presidente de la Asamblea Legislativa para que designe estos integrantes previa consulta con las jefaturas de fracción. La Comisión deberá rendir el informe solicitado a más tardar el mes de abril del año 2022, sin perjuicio de las prórrogas que este Plenario pueda otorgar. Se tendrá por suspendido el plazo en los periodos de recesos legislativos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.